

NEUQUEN, 16 de Marzo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 37/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIÓN PROVINCIAL 26/04/2015" (Expte N° 1252 - Folio 51 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO para la categoría DIPUTADOS PROVINCIALES.

De la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el sistema informático y con la documental adjuntada en autos, surge el estado de cumplimiento o no de cada candidato y de la lista en si misma.

En consecuencia y atento las facultades conferidas por el Art. 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias, y disposiciones contenidas en el Art. 58 de la referida Ley,

RESUELVO: **I) NO OFICIALIZAR** la lista de Candidatos propuestos a DIPUTADOS PROVINCIALES presentada a tal fin por el Partido FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO, en virtud de las observaciones que se mantienen y que surgen del informe que antecede, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 59 de La Ley 165. **II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese a la Junta Electoral Provincial y al Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS
N° 37 - F° _____/_____ - Año 2015 - Tomo IV

Dra. Rosana P. Dalton
Secretaría Electoral Provincial